



TEQUENDAMA

ATENCIÓN ALUSIÓN

**MEMORANDO**

SHT. 100.035.91 / 20181100030073



Bogotá, 29-09-2018

*30/09/2018*  
*Recibido*  
*out 03-10-2018*

**PARA:** / LAURA GUTIERREZ

**Jefe de Alojamiento**

/ LUZ PUENTES

**Jefe de Parqueadero**

/ ASTRID CUCAITA

**Coordinados de Catering**

ELKIN TRIANA

**Jefe de Alimentos y Bebidas**

SARA MANOTAS

**Jefe de Suites**

JENIFFER CHIVATA

**Jefe de Lavandería**

**DE:** HENRY MOLANO VIVAS

**Jefe de Control Interno**

*Sara Manotas*  
*Det 4/18*

**ASUNTO:** INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LAS CAJAS DE RECAUDO DE LA SHT.

**INTRODUCCIÓN**

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a Control Interno por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización y así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 “... las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos

*Det 4/18*  
*31*

*Recibido*  
*plandia*  
*det 31*



independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..."

De acuerdo con lo anterior y al Plan Estratégico Tridente en sus 3 pilares (Estrategia competitiva, Programa de Mejora y Plan de transformación), a continuación se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Arqueo al Fondo Fijo de las Cajas recaudadoras de efectivo, de acuerdo a la Resolución 20172040000224 de 2017 y a la Resolución 20182040000184 del 11 de enero de 2018, mediante las cuales se establece los montos fijos de los diferentes puntos de venta en la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Es importante tener presente las responsabilidades según la Ley 87 de 1993, artículo 60. **RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO.** *El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.*

## METODOLOGÍA

Para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el seguimiento, se procedió a solicitar los actos administrativos por los cuales se reglamenta la constitución y funcionamiento del Fondo Fijo de las Cajas menores de las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio de la Sociedad. Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

• Verificación verbal indagación.

• Verificación Ocular.

• Verificación escrita.

## OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos Fijos de las Cajas recaudadoras de efectivo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

## ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de los Fondos de las Cajas Recaudadoras de efectivo de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizadas para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Hotelera Tequendama.



## RESULTADOS

1. Se indago al funcionario el monto del fondo fijo de la caja de recaudo de la unidad estratégica de negocio de Parqueadero Tequendama (ventanilla), el cual corresponde a la suma de \$ 369.000 Se practicó el arqueo al funcionario responsable de turno Edwin Fajardo el día 05 de Septiembre de 2018 a las 8:10 am, dando como resultado lo siguiente:

<b>FONDO CAJERO</b>		\$ 369.000,00
<b>VALOR RECAUDO</b>		\$ 200,00
<b>TOTAL</b>		\$ 369.200,00
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00
\$ 20.000,00	4	\$ 80.000,00
\$ 5.000,00	1	\$ 5.000,00
\$ 2.000,00	65	\$ 130.000,00
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 500,00	5	\$ 2.500,00
\$ 200,00	139	\$ 27.800,00
\$ 100,00	439	\$ 43.900,00
\$ 50,00	601	\$ 30.050,00
<b>TOTAL</b>		\$ 369.250,00
<b>DIFERENCIA SOBRANTE</b>		\$ 50,00

2. Se realizo arqueo de caja al efectivo recaudado por la Administración del Parqueadero correspondiente al pago del servicio a los clientes personas naturales. Se practicó el arqueo al funcionario responsable Yohan González el día 05 de Septiembre de 2018 a las 8:00 am, dando como resultado lo siguiente:

<b>VALOR RECAUDO</b>		\$ 934.050,00
<b>TOTAL</b>		\$ 934.050,00
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 50.000,00	18	\$ 900.000,00
\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00
\$ 2.000,00	7	\$ 14.000,00
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 50,00	1	\$ 50,00
<b>TOTAL</b>		\$ 934.050,00
<b>DIFERENCIA</b>		\$

3. Se verificó el monto del fondo fijo de la caja de Recepción Hotel Tequendama, el cual de acuerdo a la Resolución 20182040000184 del 11 de enero de 2018, corresponde a una suma en pesos colombianos equivalente a tres salarios



# TEQUENDAMA

mínimos mensuales legales vigentes (\$ 2.344.000) y adicional doscientos dólares americanos (US\$ 200).

De acuerdo a lo anterior, se practicó el conteo del dinero el día 08 de Septiembre de 2018 a las 8:55 pm al funcionario responsable de turno Edison Beltrán, dando el siguiente resultado:

<b>FONDO FIJO</b>		\$ 2.344.000,00
<b>VALOR RECAUDO</b>		\$ -
<b>TOTAL</b>		\$ 2.344.000,00
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 50.000,00	20	\$ 1.000.000,00
\$ 20.000,00	46	\$ 920.000,00
\$ 10.000,00	26	\$ 260.000,00
\$ 5.000,00	6	\$ 30.000,00
\$ 2.000,00	32	\$ 64.000,00
\$ 1.000,00	2	\$ 2.000,00
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 1.000,00	3	\$ 3.000,00
\$ 500,00	80	\$ 40.000,00
\$ 200,00	9	\$ 1.800,00
\$ 100,00	13	\$ 1.300,00
\$ 50,00	39	\$ 1.950,00
<b>TOTAL</b>		\$ 2.324.050,00
<b>RECIBOS DE TRANSPORTES</b>		\$ 20.00,00
<b>DIFERENCIA SOBRANTE EN PESOS</b>		\$ 50,00
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>		
<b>BILLETES DOLARES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$100,00	1	USD 100,00
\$20,00	20	USD 400,00
<b>TOTAL MONEDA EXTRANJERA DOLARES</b>		USD 500,00
<b>TOTAL FONDO FIJO US\$</b>		USD 200,00
<b>DIFERENCIA SOBRANTE EN DOLARES</b>		US \$ 300,00

Se reitera la debilidad en el cumplimiento de la Resolución No. 20182040000184 de 2018, artículo primero: "**FONDO FIJO CAJA GENERAL**: •Caja Recepción Hotel Tequendama: Tendrá como Fondo Fijo la suma en pesos Colombianos equivalente a TRES SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3 SMMLV), adicionada en DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 200), no monetizados para cubrir la operación", dado que el fondo fijo en dólares no ha sido actualizado y sigue con el fondo fijo de la Resolución anterior (US\$ 500.00).

4. De acuerdo a la Resolución 20182040000784 del 31 de mayo de 2018, la caja de Recepción Suite Tequendama posee un fondo fijo correspondiente a una suma en pesos colombianos de un salario mínimo mensual legal vigente (\$ 781.200) y adicional cien dólares americanos (US\$ 100.00).

el



# TEQUENDAMA

ANEXO 17

De acuerdo a lo anterior, se practicó el conteo del dinero el día 21 de Septiembre de 2018 a las 6:25 am al funcionario responsable de turno Erwin Perdomo, dando como resultado lo siguiente:

<b>FONDO CAJERO</b>		\$ 781.200,00
<b>VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)</b>		\$ -
<b>TOTAL</b>		\$ 781.200,00
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 50.000,00	11	\$ 550.000,00
\$ 2.000,00	90	\$ 180.000,00
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 1.000,00	39	\$ 39.000,00
\$ 100,00	113	\$ 11.300,00
\$ 50,00	18	\$ 900,00
<b>TOTAL</b>		\$ 781.200,00
<b>DIFERENCIA EN PESOS</b>		\$ -
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>		
<b>BILLETES DOLARES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
US\$ 100,00	1	US\$ 100,00
<b>TOTAL MONEDA EXTRANJERA</b>		US\$ 100,00
<b>TOTAL FONDO FIJO US\$</b>		US\$ 100,00
<b>DIFERENCIA EN DOLARES</b>		US\$ 0

5. De acuerdo a la Resolución No.20182040000784 del 31 de mayo de 2018, el monto fijo de la caja de recaudo del Restaurante El Virrey, equivale a la suma de \$ 390.600. Se practicó el conteo del dinero el 28 de Septiembre de 2018 a las 10:31 am, al cajero responsable de turno el señor Wilson Peña, dando como resultado lo siguiente:

<b>FONDO CAJERO</b>		\$ 390.600,00
<b>VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)</b>		\$ 142.837,00
<b>TOTAL</b>		\$ 533.437,00
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00
\$ 20.000,00	3	\$ 60.000,00
\$ 10.000,00	10	\$ 100.000,00
\$ 5.000,00	21	\$ 105.000,00
\$ 2.000,00	21	\$ 42.000,00
\$ 1.000,00	1	\$ 1.000,00
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 1.000,00	25	\$ 25.000,00
\$ 500,00	2	\$ 1.000,00
\$ 200,00	128	\$ 25.600,00
\$ 100,00	216	\$ 21.600,00
\$ 50,00	3	\$ 150,00
<b>TOTAL</b>		\$ 531.350,00

af



# TEQUENDAMA

MONEDA EXTRANJERA			
MONEDA DOLARES	CANTIDAD	VALOR	
\$ 1,00	1	USD 1,00	
TOTAL MONEDA EXTRANJERA		USD	1,00
CONVERSION DOLARES \$ 2,650		\$	2.650,00
DIFERENCIA SOBRANTE EN PESOS		\$	563,00

6. Se efectuó Arqueo de la Caja Recaudadora de la Lavandería Externa a la señora Zorany Nohava, quien es la persona responsable del manejo de dicha caja. Siendo las 10:30 am del 28 de Septiembre del presente año, se procedió a realizar el conteo del dinero, dando como resultado un sobrante de dinero en efectivo por valor de \$ 200.

FONDO CAJERO		\$ 369.000,00
VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)		\$ 27.400,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 396.400,00</b>
BILLETES	CANTIDAD	VALOR
\$ 20.000,00	2	\$ 40.000,00
\$ 10.000,00	6	\$ 60.000,00
\$ 5.000,00	12	\$ 60.000,00
\$ 2.000,00	38	\$ 76.000,00
MONEDAS	CANTIDAD	VALOR
\$ 1.000,00	74	\$ 74.000,00
\$ 500,00	123	\$ 61.500,00
\$ 200,00	54	\$ 10.800,00
\$ 100,00	110	\$ 11.000,00
\$ 50,00	66	\$ 3.300,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 396.600,00</b>
<b>DIFERENCIA SOBRANTE</b>		<b>\$ 200,00</b>

7. Se efectuó Arqueo de la Caja Recaudadora del Casino Comando General a la señora Ingrid Aldana, quien es la persona responsable del manejo de dicha caja. Siendo las 2:27 am del 28 de Septiembre del presente año, se procedió a realizar el conteo del dinero, dando como resultado un sobrante de dinero en efectivo por valor de \$ 2.770 y un vale de almuerzo del Comando de la Armada Nacional:

FONDO CAJERO		\$ 315.000,00
VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)		\$ 929.080,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.244.080,00</b>
BILLETES	CANTIDAD	VALOR
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00
\$ 20.000,00	6	\$ 120.000,00
\$ 10.000,00	14	\$ 140.000,00
\$ 5.000,00	84	\$ 420.000,00
\$ 2.000,00	116	\$ 232.000,00
\$ 1.000,00	2	\$ 2.000,00
MONEDAS	CANTIDAD	VALOR



# TEQUENDAMA

\$ 1.000,00	31	\$ 31.000,00
\$ 500,00	331	\$ 165.500,00
\$ 200,00	47	\$ 9.400,00
\$ 100,00	47	\$ 4.700,00
\$ 50,00	4	\$ 200,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.174.800,00</b>
<b>RECIBOS DE CAJA</b>		<b>\$ 72.050,00</b>
<b>DIFERENCIA SOBRANTE</b>		<b>\$ 2.770,00</b>

COMANDOS	VALES FISICOS	VALES SISTEMA	DIFERENCIA
COMANDO FUERZA AEREA DESAYUNO	42	42	-
COMANDO FUERZA AEREA ALMUERZO	69	69	-
COMANDO GENERAL ALMUERZO	126	126	-
COMANDO ARMADA ALMUERZO	113	114	(1)
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>	<b>351</b>	<b>(1)</b>

8. Se verifico el monto del Fondo fijo asignado al Casino ubicado en DCRI, de acuerdo al documento de traspaso interno con radicado No.20183140001321 de Enero 23 del presente año, por valor de \$ 300.000. Se práctico el conteo del dinero el día 28 de Septiembre de 2018 a la 2:40 pm, a la señora Miledy Murillo, quien es la funcionaria responsable del control y manejo del mismo, dando como resultado:

<b>FONDO CAJERO</b>		\$ 300.000,00
<b>VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)</b>		\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 300.000,00</b>
<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00
\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00
\$ 10.000,00	9	\$ 90.000,00
\$ 5.000,00	6	\$ 30.000,00
\$ 2.000,00	41	\$ 82.000,00
\$ 1.000,00	0	\$ -
<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$ 1.000,00	16	\$ 16.000,00
\$ 500,00	18	\$ 9.000,00
\$ 200,00	9	\$ 1.800,00
\$ 100,00	7	\$ 700,00
\$ 50,00	10	\$ 500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 300.000,00</b>
<b>DIFERENCIA SOBRANTE</b>		<b>\$ -</b>

hf



## RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los procedimientos emanados en las resoluciones de las cajas menores y las cajas recaudadoras de la Sociedad Hotelera Tequendama.
2. Es importante realizar el seguimiento por parte del Jefe de cada área a los faltantes y sobrantes de los arqueos realizados por la Oficina de Control Interno.
3. Se recomienda que los fondos fijos sean actualizados con las directrices de las Resoluciones vigentes. Se evidencia que en la caja de recaudo de Recepción Hotel Tequendama, el fondo fijo en dólares no se ha actualizado de acuerdo a la Resolución No. 20182040000184 de 2018, artículo primero: **"FONDO FIJO CAJA GENERAL:** •Caja Recepción Hotel Tequendama: Tendrá como Fondo Fijo la suma en pesos Colombianos equivalente a TRES SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3 SMMLV), adicionada en DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 200), no monetizados para cubrir la operación", dado que el fondo fijo en dólares no ha sido actualizado y sigue con el fondo fijo de la Resolución anterior (US\$ 500.00).

Cordialmente,

Henry Molano Vivas  
Jefe Oficina de Control Interno SHT

Elaboró:

Andrea del Pilar Cogua Páez – Auditora Oficina de Control Interno  
Claudia Lorena Quintero Andrade – Auditora Oficina de Control Interno

**GESTIÓN DOCUMENTAL.**  
Original: Oficina Control Interno  
Copia: Gerencia General  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Gerencia de Operaciones